Al responder citar: **S-CO-SINT-USC-2026-27879**
Destinatario: ANONIMO
Fecha: 12/08/2026 10:47 am **Folios:** 1
Tipo: Comunicaciones Externas **Anexos:**
Dependencia: UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA
GED E-CO-2026-19664

S-CO-SINT-USC-2026-27879

Manizales, miércoles 12 de agosto de 2026

Señor(a)
ANÓNIMO
L.C

ASUNTO: Información traslado por competencia artículo 21 de la ley 1437 de 2011 y el artículo 21 de la ley 1755 de 2015.

REFERENCIA: Solicitud de intervención por presuntas irregularidades en la implementación de jornadas laborales y otras condiciones de trabajo de los empleados de la empresa pollos asados Mario.

Cordial Saludo,

Atendiendo su petición con Radicado GED E-CO-2026-19664 allegado a nuestro despacho el día 04 de agosto de 2026, me permito manifestar que acorde con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituida en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, la misma fue remitida por competencia al Ministerio del trabajo – Territorial Caldas, para atención, gestión y respuesta.

Adjunto: un (1) folio traslado por competencia al Ministerio del Trabajo.

Atentamente,

ASMED HEREDIA RAMIREZ
Profesional Especializado
Unidad de Seguridad Ciudadana
Secretaría del Interior

Proyectó: Paola Andrea Valencia/Auxiliar Administrativo/Unidad de Seguridad Ciudadana

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Al responder citar: **S-CO-SINT-USC-2026-27878**
Destinatario: Ministerio del trabajo-territorial Caldas
Fecha: 12/08/2026 10:44 am **Folios:** 1
Tipo: Comunicaciones Externas **Anexos:**
Dependencia: UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA
GED E-CO-2026-19664

S-CO-SINT-USC-2026-27878

Manizales, miércoles 12 de agosto de 2026

Doctor(a)
Coordinador del Grupo de Inspección, Vigilancia y Control
dtcaldas@mintrabajo.gov.co
Ministerio del Trabajo – Territorial Caldas
La ciudad

Asunto: Traslado por competencia artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 y el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Referencia: Solicitud con Radicado GED E-CO-2026-19664

Cordial Saludo,

La Secretaría del Interior de la Alcaldía de Manizales el día 04 de Agosto de la presente anualidad recibió petición de usuario Anónimo, radicado con el consecutivo E-CO-2026-19664, por medio de la cual ponen en conocimiento presuntas situaciones relacionadas con acoso laboral, maltrato psicológico, retrasos en el pago de salarios, presuntas irregularidades en la implementación de jornadas laborales y otras condiciones de trabajo de los empleados de la empresa Pollos Asados Mario.

En el presente caso, los hechos expuestos se relacionan con la inspección, vigilancia y control del cumplimiento de la legislación laboral, razón por la cual no corresponde dicho conocimiento a la Secretaría del Interior del Municipio de Manizales, sino al Ministerio del Trabajo – Dirección Territorial Caldas, autoridad competente para adelantar las actuaciones administrativas que resulten procedentes.

Dado lo anterior me permito dar traslado del caso en mención, para que adelante las actuaciones de su competencia en virtud al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Copia de la presente comunicación será informada al peticionario por medio de la página web de la Alcaldía de Manizales.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Se anexa un (1) folio (Escrito de Petición- Usuario anónimo).

Atentamente,

ASHED HEREDIA RAMIREZ
Profesional Especializado
Unidad de Seguridad Ciudadana
Secretaría del Interior

Proyectó: Paola Andrea Valencia/Auxiliar Administrativo/Unidad de Seguridad Ciudadana

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Solicitante:

ANÓNIMO

Ventanilla Virtual (Portal)
calle 23 #23-23-Dirección de la Situación-Centro-Barrio- Comuna - Cumanday

Solicitud a través de la Ventanilla Virtual
Asunto: Queja por presunto acoso laboral, maltrato psicológico e incumplimientos laborales Por medio de la presente, deseo manifestar mi inconformidad y denunciar una serie de situaciones que, de manera reiterada, han afectado el ambiente laboral de los trabajadores de Pollos Asados Mario, especialmente en el punto ubicado en la Plaza de Bolívar de Manizales, aunque, según lo expresado por otros empleados, estas situaciones también se presentan en diferentes sedes de la empresa. Durante el tiempo de trabajo se han presentado conductas que podrían constituir acoso laboral y maltrato psicológico. Entre ellas se encuentran los constantes gritos, humillaciones y tratos despectivos por parte del área administrativa hacia los empleados, generando un ambiente de presión, temor y estrés que afecta la dignidad, el bienestar y la salud mental de los trabajadores. Asimismo, se han presentado demoras recurrentes en el pago de los salarios, situación que afecta la estabilidad económica de los empleados y el cumplimiento de sus obligaciones personales y familiares. De igual manera, existen inconformidades relacionadas con la implementación de las nuevas jornadas u horarios laborales, ya que estos no fueron ajustados de manera adecuada ni comunicados con claridad, lo que ha generado confusión, sobrecarga laboral y posibles incumplimientos de la normativa laboral vigente. Estas situaciones han deteriorado significativamente el clima organizacional y han generado un ambiente de trabajo poco respetuoso y desfavorable para quienes desempeñan sus funciones con compromiso y responsabilidad. Por lo anterior, solicito que las autoridades competentes investiguen estos hechos, verifiquen las condiciones laborales existentes y adopten las medidas necesarias para garantizar el respeto por los derechos de los trabajadores, promoviendo un ambiente laboral libre de acoso, intimidación y cualquier forma de violencia o maltrato. Mi intención al presentar esta queja es que se protejan los derechos de todos los empleados y que la empresa implemente acciones correctivas que permitan mejorar las condiciones laborales y prevenir que estas situaciones continúen ocurriendo.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES